



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : HELI IBAÑEZ REYES
DEMANDADO : MARIA NUBIA HERRERA SALGADO
RADICADO : 2020-00273

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sería del caso calificar la presente demanda instaurada a través de apoderado judicial por el señor HELI IBAÑEZ REYES, pero se advierte que el apoderado presenta solicitud de desistimiento de la demanda, por cuanto su poderdante ha fallecido.

Por tanto, el Despacho tiene por desistida la demanda y como quiera que la misma fue presentada por medio de mensaje de datos, no hay necesidad de su desglose y/o entrega.

Por secretaría archívense las presentes diligencias con las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>46</u> del <u>07 DE</u> <u>DICIEMBRE DE 2020.</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
